

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 52**

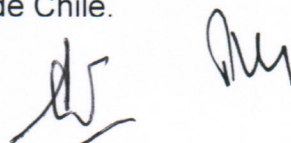
**Carrera de Enfermería**

**Universidad Diego Portales**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 09 de diciembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras de Enfermería sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que la carrera de Enfermería se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Enfermería presentado en el mes de Octubre de 2010.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 03 y 05 de Noviembre del 2010.
5. Los comentarios, de fecha 07 de diciembre de 2010, emitidos en documento de la Directora de la Escuela de Enfermería de la Universidad Diego Portales, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.
6. La exposición de la Presidenta del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile.

Two handwritten signatures in black ink are located at the bottom right of the page. The first signature is more stylized and appears to be 'AS', while the second is a simpler, more cursive signature.

## CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades, que se exponen a continuación de manera resumida en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso

- El Perfil de Egreso presentado por la Escuela de Enfermería de la Universidad Diego Portales se presenta en forma clara y consistente, concordante con la Misión y Visión de la Universidad y comprende las competencias que integran conocimientos, habilidades y destrezas que el egresado debe lograr.
- Es acorde a los criterios del Comité Técnico de Enfermería elaborados por la CNAP.
- Es coherente con la información pública y privada que provee la Escuela, por los canales de comunicación escritos y digitales.
- La organización del Plan de Estudios corresponde a un currículo orientado a competencias que definen el Perfil de Egreso del profesional que se desea formar.
- La Escuela de Enfermería ha realizado un proceso sistemático, metódico y riguroso de revisión del Perfil de Egreso y del modelo educativo que ha comprometido a todo el cuerpo académico regular.
- La metodología ABP ha permitido vincular de manera efectiva el proceso de enseñanza-aprendizaje a la realidad social, permitiendo en los estudiantes el desarrollo de competencias generales planteadas por el modelo educativo, estimulando el desarrollo de actividades de extensión

y de prestación de servicios, y definiendo líneas de investigación disciplinar.

- El proceso evaluativo por competencias permite una articulación efectiva entre la enseñanza disciplinar y las actividades prácticas.
- El cuerpo directivo y el cuerpo académico de la Escuela son de excelencia.
- Existe la preocupación de las autoridades para la incorporación de nuevos cargos de jornada y media con el propósito de subsanar limitaciones en el tiempo de dedicación a los educandos y permitir una mayor dedicación del cuerpo académico a la investigación.
- El contacto con la realidad social ha permitido en los educandos el desarrollo de competencias generales expuestas en el modelo educativo. Se ha vinculado eficazmente la extensión, la prestación de servicios, y la incipiente labor de investigación en la disciplina de Enfermería e investigación interdisciplinar, con la docencia.
- Es conveniente materializar la contratación de dos jornadas completas consideradas en el plan de mejoramiento para reforzar las actividades de investigación.
- La Escuela posee criterios de admisión establecidos, públicamente conocidos y compatibles con las exigencias del Plan de Estudios.
- Existe preocupación por apoyar a los alumnos con problemas de rendimiento académico, mediante diversas estrategias de acompañamiento.
- Existe un sistema de exámenes reprobatorios que es causa de la prolongación de los estudios. Con el propósito de hacer frente a este

fenómeno, la Escuela considera el establecimiento de cursos remediales de verano.

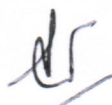
- Se destaca el esfuerzo de la institución para atender a las necesidades del país y las necesidades de perfeccionamiento de sus académicos.
- Es necesario cautelar el incremento de la matrícula de ingreso en respuesta a la mayor demanda de postulantes, ya que se aprecia el impacto que ésta ha tenido en la disponibilidad de infraestructura docente y de esparcimiento.
- Se recomienda mantener y desarrollar la vinculación con egresados para conocer sus necesidades de perfeccionamiento y obtener una retroalimentación sobre la adecuación de la formación profesional impartida.
- Es necesario mantener una estrecha vinculación con el medio, tanto en campos clínicos como con empleadores, para captar la necesidad de nuevas orientaciones, particularmente en áreas de especialización.

#### **b) Condiciones de Operación**

- Existe capacidad de gestión de la Unidad a nivel académico y de administración de recursos, en orden a permitir la sustentabilidad del proyecto. El Consejo de Escuela se ha demostrado como una instancia eficaz en el logro de los objetivos de una buena marcha docente con la debida atención a los alumnos. Estos han manifestado la necesidad de una representación más significativa.
- La mayor parte de los alumnos proviene de la educación municipal y de la particular subvencionada, contando una parte significativa con Crédito

con Aval del Estado. Con la premisa de que nadie debe quedar sin estudiar por razones económicas, la Universidad ofrece una variedad de becas de apoyo.

- La Directora de carrera es nominada como producto del trabajo de un Comité de Búsqueda. Tanto la Directora como la Secretaria Académica y la Secretaria de Estudios tienen estudios de postgrado.
- Existen varias vías formales de participación y comunicación de todos los estamentos de la Unidad. Sin embargo, deben clarificarse los mecanismos de participación del personal docente contratado por horas.
- Las necesidades de recursos son planteadas desde una visión estratégica que se realiza anualmente y se revisa cada semestre. Se plasman en la asignación presupuestaria, sobre cuya ejecución existe un riguroso control mensual.
- La planta académica regular es de excelencia y existe una política de apoyo a su perfeccionamiento. En el Plan de Mejoramiento se consultan nuevas contrataciones para la planta académica regular y para la planta docente, con el propósito de mantener la relación alumnos por docente y aumentar la disponibilidad de tiempo para investigación y extensión.
- Los académicos de planta suscriben un compromiso anual de actividad-productividad y son sometidos a evaluación docente.
- La evaluación docente orienta las necesidades de perfeccionamiento.
- Es cada vez más frecuente el llamado a concurso externo para el reclutamiento de académicos.
- Como debilidades en ésta área deben señalarse el escaso apoyo secretarial, la escasa participación de los profesores para atención de




alumnos fuera de aula, como también la escasa participación de los profesores por hora, en el diálogo académico.

- En la presentación de la información sobre horas docentes contratadas, se hace necesario utilizar indicadores de Jornadas Docentes Equivalentes de la Escuela, por separado de las JDE correspondientes a ciencias básicas.
- Se cuenta con una excelente calidad de recursos de infraestructura, aunque se ha hecho insuficiente la dotación de aulas de administración propia. Igualmente, cabe señalar una insuficiente infraestructura de bibliotecas de uso general, con una baja disponibilidad de m<sup>2</sup> por alumno para la sede, escasez de textos específicos para la carrera y horarios de atención que debieran ser más prolongados.

**c) Capacidad de Autorregulación**

- Se destaca el apoyo del Cuerpo Directivo de la Universidad y de la Unidad Académica para el logro de los objetivos propuestos, la claridad con que la Escuela ha logrado definir participativamente sus propósitos y la reflexión en torno a aspectos susceptibles de mejorar. Es deseable mejorar a futuro la participación de académicos y estudiantes.
- La Escuela conoce y mantiene información actualizada del medio nacional, lo que ha contribuido a la definición del Perfil de Egreso. Sabe bien en qué medida está logrando sus propósitos. Busca posicionarse como una Escuela de calidad y trayectoria mediante su Acreditación voluntaria y su incorporación a la Asociación Chilena de Educación en Enfermería. Las decisiones para el mejoramiento del modelo educativo son armónicas con los objetivos formulados en su Plan Estratégico.



- Existen reglamentos y normativas internas ampliamente conocidos y una política de evaluación con criterios e indicadores que, en su conjunto, permiten regular los procesos de desarrollo académico, curricular y estudiantil.
- El Perfil de Egreso se presenta en forma clara, coherente y es concordante con la Misión y Visión de la Universidad. La malla curricular, los contenidos de asignaturas y las estrategias y metodologías de enseñanza son coherentes con el Perfil de Egreso y contribuyen al logro de las competencias requeridas para un buen desempeño profesional.
- Está poco desarrollado en el marco disciplinar el concepto de Enfermería. Sólo hace referencia al Proceso de Enfermería y no a la dimensión superior que involucra, por lo que se hace recomendable revisar y consensuar éste aspecto con la comunidad académica.
- En su proceso de autoevaluación la Escuela ha hecho un serio esfuerzo de presentar la información de su realidad en forma fidedigna y de reflexión en torno a sus fortalezas y debilidades, estableciendo con claridad los desafíos futuros y la forma de abordarlos.

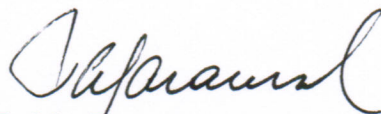
**POR LO TANTO,**

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
  - a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Enfermería de la Universidad Diego Portales, que conduce título de Enfermero y al



grado académico de Licenciado en Enfermería, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, en modalidad presencial.

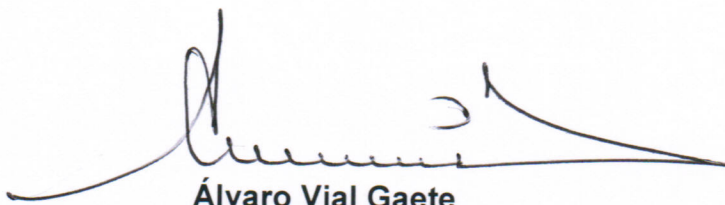
- b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Enfermería de la Universidad Diego Portales podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Pablo Baraona Urzúa**

**PRESIDENTE**

**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO**

**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**